

BASES LEGALES CONCURSO

"GANA UNA PLANTA XL PARA DECORAR TU HOGAR"

En Santiago de Chile, a 22 de enero de 2024, comparece COLCHONES ROSEN S.A.I.C., RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don Agustín Alfonso Herranz, cédula de identidad N° 8.510.985-5, y don Pablo Russell Barra, cédula de identidad N° 7.699.295-9, todos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, comuna de Colina, en adelante también e indistintamente "Rosen", quien ha organizado el siguiente concurso:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes Generales

Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, Rosen realizará un concurso a través de un post de Instagram, donde los participantes podrán ganar el premio detallado en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Mecánica del concurso y requisitos para participar

Rosen, en conjunto con la tienda The Plant Store, publicará en sus redes sociales un video o reel explicando los detalles del concurso y del premio. Para participar las personas deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Solo podrán participar personas naturales, capaces en conformidad a la legislación chilena. Si algún menor de edad participa del concurso y resulta ganador, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del premio;
2. Compartir el video del concurso en sus historias de Instagram;
3. Comentar la publicación del concurso señalando en qué espacio de su casa pondrían el premio;
4. Seguir en Instagram a Rosen (@rosen.cl) y a The Plant Store (@theplantstore.cl).

CLÁUSULA TERCERA: Vigencia

El territorio de aplicación será únicamente la Región Metropolitana, República de Chile.

El plazo para participar del concurso se extiende desde el 24 al 31 de enero, ambas fechas inclusive.

Sólo se podrá participar en los días y período de tiempo especificado, constituyendo la extensión de la vigencia de este concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, Rosen podrá extender el plazo de vigencia del concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los consumidores.

CLÁUSULA CUARTA: El premio

El premio consistirá en una Planta: **Manto de Eva XXL, con Maceta Bios Low de color negro.**

Habrá sólo **un** ganador. El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

CLÁUSULA QUINTA: El ganador

El ganador del premio se sorteará dentro de primera semana de febrero de 2024.

El sorteo se hará a través de una aplicación llamada APPSORTEOS, que seleccionará al ganador de manera aleatoria. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el cual estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

CLÁUSULA SEXTA: Forma de hacer efectivo el premio

El nombre completo del ganador será publicado en la cuenta de Instagram de Rosen (@[rosen.cl](#)) y se le notificará por mensaje privado a la cuenta ganadora en la misma red social, con el fin de que por dicho medio se le solicite, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio.

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

El ganador tendrá **7 (siete) días corridos**, desde que se le haya informado su sidad de ganador, para comunicarse con Rosen y reclamar el premio. En caso contrario, se dejará sin efecto el sorteo e inmediatamente, usando el mismo procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también deberá cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

Una vez se haya comprobado que el ganador cumplió con todos los requisitos de la cláusula segunda, se coordinará la entrega del premio.

La empresa The Plant Store será la responsable de realizar el despacho del premio al domicilio informado por el ganador. Únicamente se despachará dentro de la Región Metropolitana, si el ganador no entrega un domicilio dentro del dicha área de cobertura perderá el premio y se volverá a realizar el sorteo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Caducidad del premio

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no cumple con alguno de los requisitos de la cláusula segunda.
2. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
3. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador.
4. Si no se reclamare el premio dentro del plazo señalado en la cláusula sexta.
5. Si el ganador entregase un domicilio fuera de la Región Metropolitana.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del participante, éste perderá automáticamente el premio.

CLÁUSULA OCTAVA: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y de The Plant Store SpA, así como las demás sociedades relacionadas a ellas.

CLÁUSULA NOVENA: Publicidad

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la página de Instagram ([@rosen.cl](https://www.instagram.com/rosen.cl)) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, sólo para ser utilizadas o utilizados con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

CLÁUSULA DÉCIMA: Uso de los datos personales

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el envío de información y/o promociones de los productos comercializados por Rosen en su página web y tiendas físicas, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Conocimiento y aceptación de las bases

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Modificaciones

Rosen se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de lo contenido en éstas. Adicionalmente, Rosen se reserva el derecho de modificar, complementar o interpretar estas Bases Legales, ya sea con el objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ella descritos o a fin de perfeccionar sus términos y condiciones. Las modificaciones efectuadas a las presentes Bases Legales se efectuarán con la anticipación debida y se comunicarán en la página web (<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente.

Desde ya, Rosen se reserva también la facultad de extender el plazo de vigencia dispuesto en este documento. Las eventuales modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

PERSONERÍAS

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Agustín Alfonso Herranz
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

Pablo Russell Barra
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN